

CONCURSO N° 006F-2024-FOSPIBAY/A – II CONVOCATORIA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE ROPA DE AGUA, PARA EL PROYECTO:

"PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES".





SECHURA - PIURA FEBRERO - 2024





CONCURSO N° 006F-2024-FOSPIBAY/A – II CONVOCATORIA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

I. <u>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</u>

ADQUISICIÓN DE ROPA DE AGUA, PARA EL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHÍA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES".

II. ANTECEDENTES

El FOSPIBAY ha iniciado el proyecto "Programa de reactivación económica de pescadores artesanales y maricultores de la bahía de Sechura, post desastres naturales" que tiene por objetivo principal reactivar la economía de los pescadores y maricultores, así como los servicios y actividades conexas de la actividad acuícola post fenómenos naturales 2023.

En el primer componente del proyecto en mención se busca fortalecer las capacidades de los armadores pesqueros para la habilitación sanitaria de 200 embarcaciones artesanales e incluirlas en el listado oficial para el aprovechamiento de la Isla Lobos de Tierra, para lo cual se requiere: ADQUISICIÓN DE ROPA DE AGUA, PARA EL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHÍA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES", a través del Fondo Social de Proyecto Integral Bayóvar – FOSPIBAY.

III. UBICACIÓN

Localidad

Sechura.

Distrito

Sechura

Provincia

Sechura

Departamento

Piura

IV. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de los baterías se justifica por cuanto el plan de manejo de la Isla Lobos de Tierra, considera que las embarcaciones que accedan a la cuota de extracción de concha de abanico deberán contar con habilitación sanitaria, por lo que en el Proyecto "Programa de reactivación económica de pescadores artesanales y maricultores de la bahía de Sechura, post desastres naturales" se busca la habilitación sanitaria de 200 embarcaciones, a través del financiamiento de FOSPIBAY.

V. OBJETIVOS

5.1. DE LA ADQUISICION DE LOS MATERIALES:

Adecuar 200 embarcaciones a los requisitos para su habilitación y sanitaria para que accedan a la cuota de extracción de concha de abanico en la Isla Lobos de Tierra.

5.2. DEL PROCESO DE ADJUDICACION:

Especificar los requerimientos técnicos y económicos, así como los factores de evaluación para la adjudicación del postor que proveerá la ADQUISICIÓN DE ROPA DE AGUA, PARA EL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHÍA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES".









CONCURSO N° 006F-2024-FOSPIBAY/A – II CONVOCATORIA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

5.3. DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

Proporcionar a los postores los lineamientos técnicos, pautas, y orientaciones y condiciones económicas que regularán la adquisición y entrega de los materiales.

Estos Términos de Referencia son considerados generales, no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo **EL CONTRATISTA** efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y adquisición del equipo. Los Términos de referencia formarán parte integrante del Contrato. Su acatamiento y cumplimiento constituye una obligación esencial del Postor.

Los aportes y ofrecimientos que formule El Postor en su Oferta Técnica, pasarán a complementar e integrar los presentes Términos de Referencia y por consiguiente al Contrato. El postor estará obligado a su cumplimiento, al hacerlo ofertando voluntariamente, habiendo, servido para la calificación que le mereció la buena Pro.

VI. NORMATIVIDAD LEGAL

- Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un "Fondo Social" constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, y modificación aprobado mediante Decreto Supremo N° 238- 2016-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.
- Reglamento de Contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, Consejo Directivo del 15 de octubre del 2019.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- R.D. Nº 970-2022/MGP/DICAPI, que aprueba el "Reglamento de Seguridad y Prevención de la Contaminación para Naves y Artefactos Navales del ámbito marítimo, fluvial y lacustre"
- ✓ NTP 350.043-1-2011 EXTINTORES PORTÁTILES. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
 - NFPA 10 Norma para Extintores Portátiles contra Incendios









CONCURSO N° 006F-2024-FOSPIBAY/A – II CONVOCATORIA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

VII. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Cantidad	Unidad	Materiales	Características Técnicas	Imagen Referencial
1	400	Und.		Pantalón con tirante de cinta rígida Material: Lona para sol. Color: Varios (colores claros) Talla: Standard *Con logo cocido.	

EMBALAJE Y TRANSPORTE

Los materiales deberán ser embalados en cajas y/o recipiente que asegure la integridad del material solicitado. El traslado de los materiales será incluido en los costos de EL CONTRATISTA.

VIII. PLAZO DE ENTREGA

05 días hábiles para la primera entrega (ingreso a almacén del FOSPIBAY), plazo que se computa desde el día siguiente de la firma de contrato o notificación de la orden de servicio y/o cancelación de adelanto, según corresponda.

Se alcanza cronograma para entrega de materiales:

N° ENTREGA	FECHA PROGRAMADA	CANTIDAD	
Primera Entrega	01/03/2024	25 % de las unidades de cada item	
Segunda Entrega	08/03/2024	25 % de las unidades de cada item	
Tercera Entrega	15/03/2024	25 % de las unidades de cada item	
Cuarta Entrega	22/03/2024	25 % de las unidades de cada item	



IX. PENALIDADES



Todo retraso en los plazos de entregas parciales y/o subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considerará como demora para efectos de las penalidades que correspondan y podrá dar lugar a que EL FOSPIBAY resuelva EL CONTRATO por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente numeral podrán ser aplicadas hasta el tope señalado en el CONTRATO y según lo establecido en el el Artículo N° 42 del Reglamento del FOSPIBAY.





CONCURSO N° 006F-2024-FOSPIBAY/A – II CONVOCATORIA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

X. DE LA FORMA DE PAGO:

La adquisición de los materiales podrá ser pagados contra entrega a los 03 días hábiles de haber presentado el comprobante respectivo y haber obtenido la conformidad del FOSPIBAY, pudiendo valorizar parcialmente según las entregas realizadas.

Todos los pagos parciales y/o totales serán cancelados previa conformidad por parte del área usuaria del FOSPIBAY.

XI. SUPERVISOR O REVISOR DE LA AQUISICION DE LOS EQUIPOS.

El FOSPIBAY a través de un supervisor y/o administrador de contrato supervisarán y monitorearán permanentemente la fabricación (de corresponder), traslado y entrega de los materiales solicitados.

XII. REQUISITOS O PERFIL DEL CONTRATISTA:

- Registrado y habilitado en el Registro Nacional de proveedores vigente.
- ✓ Encontrarse en estado y condición de activo y habidos, respectivamente, ante la Sunat.
- ✓ En su ficha RUC debe consignar dentro de sus actividades económicas el rubro de afines al tipo de contratación.
- ✓ Tener por lo menos 02 años de experiencia en el rubro
- ✓ Acreditar mediante orden de compra y su respectiva conformidad o comprobante de pago (factura) haber realizado ventas similares a los requeridos.

El postor deberá incluir los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos descritos en su propuesta técnica.

XIII. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION:



13.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



Etapa	Fecha, hora y lugar	
Convocatoria de participantes	: 14/02/2024	
Presentación de ofertas (solo en físico)	Hasta el 22/02/2024 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.	
Evaluación de ofertas	: 23/02/2024	
Adjudicación Buena Pro	: 23/02/2024	



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la propuesta del postor se entiende al acto dentro del proceso de selección y adjudicación, mediante el cual el participante debidamente inscrito, ingresa al FOSPIBAY su Propuesta Técnica y Económica, en sobre cerrado.



CONCURSO N° 006F-2024-FOSPIBAY/A – II CONVOCATORIA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

13.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las personas jurídicas podrán presentar sus propuestas por medio de su representante legal o apoderado acreditado o mediante carta poder simple.

En el caso de empresas que se presenten en Consorcio, la carta antes mencionada deberá ser firmada por el Representante legal del consorcio.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción de dichos documentos.

La propuesta económica se presentará en original en sobre debidamente cerrado.

Las propuestas se redactarán en hojas simples e impresas (no escritas a mano), debidamente foliadas, el sello y la rúbrica del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. No se someten a evaluación aquellas hojas que no se encuentren selladas y firmadas con la rúbrica del postor. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Después de recibidas las propuestas, se procederá en acto privado de calificación y evaluación de la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las bases.

Se precisa que para la presentación de los sobres que contendrán las de la siguiente manera:









CONCURSO N° 006F-2024-FOSPIBAY/A – II CONVOCATORIA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROPUESTA TECNICA

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura. Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO Nº 006F-2024-FOSPIBAY/A – II CONVOCATORIA
OBJETO DEL CONCURSO: ADQUISICIÓN DE ROPA DE AGUA: "PROGRAMA
DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y
MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES
NATURALES".

PROPUESTA TECNICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR] EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

Nº DE FOLIOS:

PROPUESTA ECONOMICA

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura. Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO Nº 006F-2024-FOSPIBAY/A – II CONVOCATORIA
OBJETO DEL CONCURSO: ADQUISICIÓN DE ROPA DE AGUA: "PROGRAMA
DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y
MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES
NATURALES".

PROPUESTA ECONÓMICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR] EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

Nº DE FOLIOS:





13.4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en el local del FOSPIBAY de forma física, en la fecha y hora señalada en el cronograma (hasta el día 22.02.2024 hasta las 17:00 horas), dirigidas al Fondo





CONCURSO N° 006F-2024-FOSPIBAY/A - II CONVOCATORIA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Social del Proyecto Integral Bayóvar. Las propuestas ingresadas fuera de la fecha y horario establecidos en las bases se tomarán como no presentadas.

13.5. EVALUACION ECONÓNICA:

Se deberá presentar según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Ropa de Agua	400	
SUB TOTAL		
IGV		
VALOR REFERENCIAL		

El precio de la oferta en Soles (S/) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del equipo a proveer; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto (PMPE). Al resto de las propuestas, se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{O_m x P M P E}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

 PE_i = Puntaje de la propuesta económica i

 O_i = Propuesta Económica i

 O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica





